

MENDOZA, **04 JUN 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4239/2015, en las que se tramita la selección de estudiantes para participar del Programa de Intercambio de alumnos de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa.

Que la mencionada selección se realizó entre los alumnos postulantes de la carrera de Ingeniería de Petróleos, a efectos de que cursen estudios en las Escuelas Superiores de Física y Química Industriales de Paris (ESPCI Paristech), de Artes y Oficios (ENSAM Paristech) y de Minas de Paris (MINES Paristech) - Francia.

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de mayo del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Méritos correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, para que cursen estudios en las Escuelas Superiores de Física y Química Industriales de Paris (ESPCI Paristech), de Artes y Oficios (ENSAM Paristech) y de Minas de Paris (MINES Paristech) - Francia, según el siguiente detalle:

01- TORMO, Maximiliano Edberto	Legajo 9682
02- LAGOS, Rosa Yanina	Legajo 9128
03- DI CESARE, Andrea Vanina	Legajo 8481
04- PICIGHELLI, Gabriel Federico	Legajo 9683
05- DESIERTO	

Resol. – CD N° **114 / 15**

1 de 2



ARTÍCULO 2º.- Establecer, que por Resolución de Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que deben cumplir los estudiantes, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 114 / 15